



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2023-MPP/A

Puno, 02 de mayo de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el distrito de Coata reconocida por su tradición y cultura que son el encanto de este hermoso distrito, conmemora su 169° aniversario de creación; siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeñan las Municipalidades en bienestar de su jurisdicción;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR un fervoroso **SALUDO Y FELICITACIÓN** formulándole votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos los habitantes del **DISTRITO DE COATA**, por conmemorar el **169° ANIVERSARIO DE CREACION POLÍTICA** y por su intermedio al **Sr. LAZARO YANQUI QUISPE - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COATA**, haciendo extensiva la presente al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales, así como a la población en general.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al **Sr. LAZARO YANQUI QUISPE - ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COATA**, la "**MEDALLA DE LA CIUDAD**" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desarrolla en beneficio de su población.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE